Las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos en la República Islámica de Irán

Considerando el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en Irán, tal y como se documenta en los informes anuales del Secretario General de las Naciones Unidas y el Relator Especial sobre los derechos humanos en Irán, en las resoluciones anuales de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en los informes y declaraciones de la LDDHI y la FIDH, y en los informes de otros grupos internacionales de derechos humanos;

Teniendo en cuenta que:

- **La pena de muerte se utiliza con frecuencia y de forma generalizada;** Irán es sistemáticamente el segundo país del mundo en número de ejecuciones y el mayor ejecutor de niños y niñas del mundo. Se cree que tiene la tasa más alta del mundo de ejecuciones per cápita; existen más de veinte categorías de "delitos" punibles con la pena capital, entre ellos las relaciones sexuales, el consumo de alcohol, vagos "delitos" políticos y religiosos, que se utilizan sobre todo contra personas encarceladas por motivos políticos y otras personas disidentes;
    - i. **Al menos** 582 (2022), 867 (2023), 1023 (2024) y al menos 700 personas fueron ejecutadas en los primeros seis meses de 2025; las cifras de 2024 son las más elevadas desde 1989 (1500);
    - ii. **Personas menores de edad ejecutadas**: al menos 6 en 2022, 8 en 2023, 9 en 2024 y 7 en 2025 (a finales de junio);
    - iii. **Al menos 42 personas manifestantes detenidas desde 2022 y otras 38 personas encarceladas por motivos políticos** condenadas a muerte, según los registros de la LDDHI a finales de junio de 2025.
- **Se dictan y ejecutan sentencias que son constitutivas de tortura y otros castigos inhumanos**, como la amputación, la extirpación de los ojos, las pruebas de virginidad y la flagelación;
- Se ignora y deniega sistemáticamente **el debido proceso**: se detiene sin orden de arresto a las personas acusadas por motivos políticos, se las mantiene en confinamiento solitario durante largos períodos y se les niega el acceso a su familia y a su defensa letrada. Además, se las somete a juicios extremadamente injustos, donde se admiten como prueba confesiones obtenidas bajo tortura, que en ocasiones se retransmiten por televisión antes del juicio;
    - i. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas ha declarado de forma sistemática que un gran número de detenciones son arbitrarias;
    - ii. El Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas ha denunciado cientos de desapariciones forzadas.
- **Las personas defensoras de los derechos humanos**, periodistas, abogados/as, personas defensoras de los derechos humanos, sindicalistas, activistas ambientales, activistas estudiantiles, escritores/as, personas defensoras de los derechos de las minorías y disidentes se enfrentan con frecuencia a acusaciones imprecisas relacionadas con la seguridad y se les impone condenas de cárcel de larga duración. Se calcula que actualmente hay miles de personas encarceladas por motivos puramente políticos. Se detiene arbitrariamente a los/as abogados/as de derechos humanos;

- **A muchas personas encarceladas se les niega** la atención médica que tanto necesitan; a lo largo de los años, decenas de presos/as, algunos por motivos políticos, han perdido la vida en las cárceles cada año en condiciones dudosas por falta de una necesaria atención médica o por otros tipos de malos tratos;
- **La libertad** de expresión, reunión, asociación, conciencia y convicción son prácticamente inexistentes y todos los intentos de ejercer esos derechos legítimos se reprimen siempre brutalmente. Todas las manifestaciones pacíficas y otros tipos de expresión de descontento se reprimen violentamente a punta de pistola, lo que provoca numerosas muertes, personas heridas y detenciones;
    i. Las protestas masivas contra las normas que obligan a llevar el hiyab, desencadenadas por la muerte en custodia policial de una joven, Mahsa (Jina/Zhina) Amini, el 16 de septiembre de 2022, continuaron para exigir más libertades, duraron más de seis meses y las autoridades las reprimieron con extrema brutalidad. Al menos 20 000 personas manifestantes fueron detenidas y se ejecutó posteriormente al menos a 11 de ellas; más de 350 se enfrentaban a cargos punibles con la pena de muerte o con penas de prisión severas; 42 continúan en el corredor de la muerte y un gran número de ellas fueron condenadas a largas penas de prisión y al destierro a prisiones lejos de sus ciudades de origen. La LDDHI registró al menos 800 ejecuciones extrajudiciales de manifestantes desde el inicio de las protestas, lo que no incluye numerosas muertes en circunstancias muy sospechosas;
    ii. Las personas encarceladas por motivos políticos y de conciencia permanecen recluidas en condiciones extremadamente precarias y sufren una degradación diaria. Sus condiciones empeoraron especialmente tras el bombardeo israelí de la prisión de Evin, un crimen de guerra contrario al derecho internacional humanitario, que causó la muerte a 80 personas, entre ellas varios miembros del personal penitenciario y un gran número de civiles. Posteriormente, se trasladó a los/as presos a punta de pistola, con esposas y cadenas, desde la prisión de Evin a al menos dos centros de detención remotos para hombres y mujeres, en condiciones muy precarias, degradantes e inhumanas;
    iii. Con frecuencia se prohíben los periódicos, las asambleas pacíficas, las reuniones literarias, los conciertos, los libros y las películas; las organizaciones de la sociedad civil, como la "Asociación de Periodistas" y la "Asociación de Escritores Iraníes", no pueden funcionar libremente, varios/as escritores/as y periodistas están cumpliendo penas de prisión de larga duración; uno de los candidatos a las elecciones presidenciales de 2009, contra los que se dictó arresto domiciliario en febrero de 2011, y su esposa siguen sometidos a muchas restricciones;
    iv. Los sindicatos independientes no están reconocidos por la ley y a menudo se detiene a sus miembros y se los condena a largas penas de prisión; actualmente hay varias personas sindicalistas cumpliendo penas de prisión;
    v. Se impide el funcionamiento de los partidos políticos disidentes, incluso de los grupos leales que critican las políticas del Gobierno;
    vi. Los grupos y partidos de la oposición están totalmente prohibidos y no pueden operar en el país;
    vii. A los grupos que actúan pacíficamente, como las organizaciones miembros de la LDDHI, FIDH, se les prohíbe trabajar y supervisar la situación de los derechos humanos en su propio país.
- **Los derechos de las mujeres** se vulneran de manera habitual:
    i. El apartheid de género prevalece en Irán, tanto en la legislación como en la práctica, desde 1979;
    ii. Las leyes básicas son extremadamente discriminatorias contra las mujeres; las fuerzas de seguridad utilizan la fuerza excesiva y el encarcelamiento para imponer un código de vestimenta estricto a las

mujeres y las acusan de prostitución por no cumplirlo; se detiene a cientos de mujeres por participar en protestas contra el uso obligatorio del hiyab en público y algunas son condenadas a severas penas de prisión; la edad de responsabilidad penal para las mujeres es de 9 años lunares; las mujeres tienen prohibido ocupar determinados cargos políticos y judiciales, como la presidencia y la magistratura; también se les prohíbe asistir a la mayoría de los eventos deportivos masculinos;

iii. Más de 800 personas murieron durante las protestas que estallaron inicialmente contra el uso obligatorio del hiyab en septiembre de 2022 (véase más arriba).

- **Desde los años 80 se ha denegado el acceso a la justicia a miles de víctimas de graves violaciones de derechos humanos:**

  i. Las familias y parientes de las víctimas de represión política se han enfrentado a persecución y acoso por exigir responsabilidades o información sobre sus seres queridos. Entre otras muchas víctimas, cabe citar a las familias de presos/as políticos/as ejecutados/as en la década de 1980, manifestantes asesinados/as desde las elecciones presidenciales de 2009, cientos de manifestantes asesinados/as en las protestas masivas de 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023, y las personas que viajaban en un vuelo civil derribado por la Guardia Revolucionaria Islámica a principios de 2020;

  ii. Las autoridades se han negado sistemáticamente a reconocer oficialmente las graves violaciones cometidas y han concedido impunidad a los autores de estos crímenes. Ebrahim Ra'eesi, el expresidente que murió en un accidente de helicóptero en 2024, era miembro de la "Comisión de la Muerte", responsable del grave crimen de lesa humanidad que supuso la ejecución de miles de personas encarceladas por motivos políticos en 1988. Se condenó a un asistente de la misma Comisión a cadena perpetua en Suecia en 2022, si bien posteriormente fue puesto en libertad y enviado a Irán en condiciones que no se han hecho públicas;

- **Las comunidades étnicas y las minorías religiosas** han sido objeto de represión y persecución constante:

  i. Las comunidades étnicas árabe, azerí, baluchi y kurda, entre otras, se han visto privadas sistemáticamente del derecho a utilizar su idioma y cultura, del derecho a la educación y a publicar libros y periódicos en su propia lengua y se han enfrentado a una amplia discriminación y represión política y económica. Las comunidades árabe, kurda y baluchi han sido víctimas de un número desproporcionadamente elevado de ejecuciones;

  ii. Las minorías religiosas constitucionalmente reconocidas, es decir, la población musulmana suní, chiís disidentes, derviches sufís, nuevos/as conversos al cristianismo y al judaísmo, han sufrido represión política y cultural. Se ha perseguido, incluso a nivel judicial, detenido y condenado a duras penas de prisión a miembros de estas comunidades por sus creencias;

  iii. Las personas seguidoras de la perseguida fe bahaí no reconocida se enfrentan a una especial discriminación, con detenciones arbitrarias y condenas a largas penas de prisión, cierre de sus negocios, redadas en sus casas, confiscación de propiedades, profanación de sus cementerios, negativa a permitir el entierro de sus muertos y prohibición de acceder a la educación superior.

- **Las elecciones** están abiertas únicamente a personas candidatas elegidas a dedo en virtud de una legislación muy discriminatoria:

  i. Solo se permitió a seis candidatos masculinos presentarse a las elecciones presidenciales de 2024 y se descalificó a otras 281 candidaturas, entre ellas, a cuatro mujeres;

  ii. En las elecciones generales de 2024 se inscribieron 24 829 candidaturas, pero menos de la mitad,

es decir, 12 033, reunían los requisitos para presentarse a las elecciones. Se descalificó al resto, lo que incluye la mayoría de las candidaturas reformistas, son leales al sistema.

El 42.º Congreso de la FIDH

- **Expresa su firme apoyo a todas las personas defensoras de los derechos humanos de Irán**, a otras personas activistas de los derechos humanos y a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, así como a las personas encarceladas por motivos políticos o de conciencia.
- **Pide la liberación** inmediata e incondicional **de todas las personas encarceladas por motivos políticos y de conciencia** sin excepción.
- **Expresa su decepción por la decisión del Gobierno sueco** de liberar a Hamid Nouri, un fiscal adjunto iraní implicado en las masacres de personas encarceladas por motivos políticos de 1988, que había sido condenado a cadena perpetua en un proceso judicial sin precedentes que tuvo lugar en 2021-2022.
- **Insta a las Naciones Unidas, a la Unión Europea y a los gobiernos nacionales a:**
    i. **ayudar a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos a buscar justicia, al facilitar que se procese y castigue a las partes implicadas en violaciones graves de los derechos humanos que viajan a sus territorios, y sancionando a quienes permanecen en Irán;**
    ii. **exigir a sus empresas que cumplan** los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en todos los acuerdos y contratos con las partes iraníes;
    iii. **presionar** al Gobierno iraní para que:
        - coopere con todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas;
        - coopere con la misión de determinación de los hechos establecida por las Naciones Unidas para investigar los delitos cometidos desde las protestas de 2022;
        - **detenga** inmediatamente la ejecución de niños y niñas y las ejecuciones públicas, no imponga la pena de muerte por acusación de índole política y establezca una moratoria de la pena de muerte con miras a su abolición;
        - garantice la igualdad de las mujeres en la ley y en la práctica;
        - garantice la libertad de expresión, de pensamiento, de reunión y de asociación, de conciencia y de convicciones, así como los derechos de las minorías religiosas y las comunidades étnicas;
        - garantice la celebración de elecciones justas y libres;
        - **garantice** el debido proceso para todas las personas acusadas y el acceso a una atención médica adecuada a todas las personas encarceladas;
        - proporcione información a las familias de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos sobre sus seres queridos perdidos y exija responsabilidades a los autores de todas las violaciones atroces de los derechos humanos;
        - ratifique y aplique los principales tratados de derechos humanos, cosa que aún no ha hecho;
        - cumpla todas sus obligaciones y vele por el disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos consagrados en los tratados de derechos humanos de los que Irán es parte.